CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 de 2021

OBJETO: SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

FEBRERO DE 2021

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 - Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad bajo el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 y cuyos estatutos fueron aprobados mediante Acuerdo 011 de 1996.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE tiene entre sus funciones, prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes, asistir a los inválidos y enfermos de Hansen albergados en las instituciones oficiales, ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado, es así que en su desarrollo requiere de recursos humanos y físicos para dar cumplimiento a la norma técnica de habilitación contenida en la Resolución No 3100 de 2019, entre otras.

Del servicio Público de salud se desprenden otros servicios que sirven de apoyo a la atención integral de los pacientes como el servicio de alimentación. Es así, que Sanatorio de Agua de Dios ESE, desde rol de prestador del servicio de salud a enfermos de Hansen y sociedad en general, presta el servicio conexo de alimentación a los pacientes albergados, pacientes hospitalizados y paralelamente al personal médico, asistencial y/o administrativo que por tener relaciones laborales y/o contractuales contratan con la entidad el mencionado servicio.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., cuenta con tres cocinas en las cuales se prepara y oferta el servicio de alimentación (desayunos, almuerzos y comidas), ubicadas en los Albergues San Vicente, Boyacá, Ospina Pérez, en ellos, se designa personal para la elaboración de minutas, las cuales se proyectan con el apoyo de un profesional en nutrición, con el objeto de garantizar el suministro de alimentación balanceada y acorde a las necesidades nutricionales de quienes habitualmente reciben estos servicios.

En consecuencia, es lógico la necesidad de abastecer en condiciones de inocuidad, precio y calidad los productos necesarios para cumplir con las minutas elaboradas, de acuerdo al número de usuarios que diariamente solicita el servicio de alimentación, es así que, el Sanatorio requiere el suministro de **CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO.**

En vista de que los productos: **CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO** requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado por la variación de la demanda en el

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

servicio de alimentación, se debe hacer uso de la figura de suministro pues ésta permite pedidos parciales, según el Anexo Técnico No. 4 que hace parte de los presentes términos y condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 del Sanatorio de Agua de Dios ESE.

En el presente documento se establecen los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y factores de evaluación de la propuesta que los PROPONENTES deberán tener en cuenta para la elaboración y presentación de la propuesta, Por consiguiente, se recomienda:

- **El interesado deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos para la elaboración de la oferta, así como de los anexos que hacen parte de estos términos de condiciones.**

- **El Proponente deberá diligenciar en su totalidad y de manera completa todos los formatos anexos que se incluyen en los presentes términos de condiciones.**

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente revisó completamente las especificaciones establecidas en **los términos de condiciones de la presente convocatoria**, que acepta en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el presente documento, condiciones que están completamente y claramente definidas, compatibles y adecuadas para identificar los productos que requiere el Sanatorio de Agua de Dios ESE, que entiende el alcance del(os) contrato(os) que se celebrará(n) al terminar la convocatoria, lo que ha tenido en cuenta para fijar el valor de su oferta y demás elementos de la misma.

1.2. RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA.

El régimen aplicable a la presente convocatoria pública es de los que se clasifica como excepcional en relación al estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, conforme lo establece el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, de tal manera que le será aplicable, Acuerdo No 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio y la Resolución No. 10.36.609 de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios ESE., y se podrá acudir a los principios de la contratación estatal al igual que a las cláusulas exorbitantes.

Teniendo en cuenta nuestro régimen contractual, los presentes términos de condiciones de esta convocatoria constituye una invitación pública a presentar ofertas al Sanatorio de Agua de Dios ESE.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial contemplado para el presente proceso de selección y que amparará el contrato, es HASTA por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (196.768.000).** De conformidad con el certificado de disponibilidad No. 109 de febrero 4 de 2021, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero.

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

1.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 25 de febrero al 4 de marzo de 2021	www.santorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 25 de febrero al 4 de marzo de 2021	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	Hasta el 5 de marzo de 2021	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	9 de marzo de 2021 hasta las 3.00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 10 al 12 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Observaciones a la evaluación	15 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	17 de marzo de 2021	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	19 de marzo de 2021.	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 24 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE

1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los costos de elaboración y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente de la misma y a riesgo de éste, es así que el Sanatorio de Agua de Dios ESE no reconocerá suma alguna, ni realizará reembolso alguno por tal concepto.

1.6. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por el término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en los presentes términos de condiciones para presentación de la misma.

Carrera 9 No. 10 -69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

1.7. EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Una vez transcurrido el término de presentación de la oferta y habiéndola presentado, no es posible hacer modificaciones al alcance y efectos de la misma, a menos que se trate de materias subsanables.

1.8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Cualquier irregularidad que el oferente o u otras personas o veedurías estimen que exista dentro de la presente convocatoria abierta, podrá informarse a través de cualquier canal de recepción de manifestaciones dispuestas por el Sanatorio de Agua de Dios ESE.

CAPITULO II
REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2021

2.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Consorcios o uniones temporales.

2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incursas en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. **Anexo No. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD).**

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.3.1. Forma de presentación de la oferta.

Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria

- La carta y la oferta deberán allegarse suscritas por la persona natural, el representante legal del oferente o por quien esté haya facultado para ello, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.
- La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma.
- Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB.

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

- El Anexo Técnico No. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal.

2.3.2. Carta de presentación de la oferta.

El OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el **Anexo No. 1**, debidamente suscrita (en original) por quien actúe en nombre propio o en nombre del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.

2.3.3. Documentos para acreditar capacidad jurídica.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, el oferente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.3.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.

En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el **Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta**.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2.3.3.2. Documentos de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta de **CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO.**

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:

- **Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:**

a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Personas Naturales:

Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consorcios y Uniones Temporales:

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

Carrera 9 No. 10-69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.3.3.3. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003,

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E-mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**)

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002).

En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.

2.3.3.4. Presentación de propuesta mediante apoderado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel: (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. El correspondiente poder no será necesario que sea autenticado.

2.3.3.5. Identificación Tributaria.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado y con el código de la actividad económica coherente con el objeto del futuro contrato.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2460 de 2013.

2.3.3.6. Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al **RECHAZO DE LA OFERTA.**

2.3.3.7. Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

2.3.3.8. Certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la página web www.policia.gov.co

2.3.3.9. Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatoriodeaguadedios.gov.co - www.sanatoriodeaguadedios.gov.co

infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **"Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC"** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

2.3.3.10. Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.

2.3.3.11. Garantía de seriedad de la oferta: El proponente debe constituir garantía de seriedad por un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en la convocatoria pública y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

2.3.4. Experiencia del Oferente.

Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de PRODUCTOS **CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO**. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa Contratante.
- Numero de Contrato (s).
- Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s).
- Valor del contrato (s).
- Cumplimiento a satisfacción.

En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) últimos celebrados.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.

2.3.5. Documentos para acreditar capacidad financiera.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente

Carrera 9 No. 10-69 – Edificio Carrasquilla – Agua de Dios – Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel: (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 – E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co – www.sanatorioaguadedios.gov.co

documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.5.1. Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, comparativos, mínimo de las vigencias 2018/2019, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal.
2.3.5.2. Declaración de Renta del último año gravable.
2.3.5.3. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección, tienen la obligación de presentar Estado de la situación financiera y el estado de resultados, con corte al último año, comparativos 2018/2019, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el SANATORIO en los presentes términos así:

a) **INDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El resultado del indicador debe ser igual o mayor a 1 (= o > 1).

b) **ENDEUDAMIENTO TOTAL:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El resultado del indicador debe ser igual o menor a 65 = o < 65%.

2.3.6 CAPACIDAD TÉCNICA

Para contratar con el Sanatorio el suministro de **CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO** el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.3.6.1. Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.
2.3.6.2. El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.
2.3.6.3. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo o vehículos con la

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia, Nit. 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext. 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

capacidad para transportar con las condiciones sanitarias, almacenamiento y de temperatura que permita la conservación de los alimentos que deban ser transportados (transporte refrigerado – Técnicamente aislado). De conformidad con el artículo 33 del Decreto 3075 de 1997. En lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.

2.3.6.4. El oferente deberá presentar concepto sobre las condiciones higiénicas, sanitarias de los vehículos, expedida por la entidad territorial de la salud, con una vigencia no mayor a un año.

2.3.6.5. El oferente que comercialice o expenda Carne de res deberá presentar certificación del cumplimiento del programa de sistema de trazabilidad del producto (origen del producto), y cadena de frio (proveedor, recepción, congelamiento, descongelamiento, transporte uso de EPP, Neveras Térmicas, Control de temperatura a la entrega).

2.3.6.6. El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.

2.3.6.7. En caso que la actividad comercial sea únicamente de comercializador, debe incluirse la documentación de planta beneficio, con la certificación de la planta del volumen de animales sacrificados al mes por el oferente.

2.3.6.8. Se deberá presentar listado de todos los productos CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO en medio físico y magnético, especificando nombre y medida de cada producto. **Anexo Técnico No 4.**

2.3.6.9. Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos.

2.3.6.10. El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.

CAPITULO III
DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

3.1. ALCANCE.

3.1.1. Productos objeto de suministro.

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

Los productos de **CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO** a suministrar corresponden a los ítems incluidos en el **Anexo Técnico No. 4** del presente escrito de términos de condiciones, el cual deberá diligenciarse para la presentación de la oferta económica.

El valor total de la oferta corresponderá al valor unitario propuesto en el **Anexo Técnico No. 4.**

El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

Cuando el oferente omita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, por lo que no habrá lugar a reajustes.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar valores totales en la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o pérdidas que se derivan de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta **debe venir totalizado** para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

La oferta económica deberá ir firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural proponente.

CAPITULO IV

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

4.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de condiciones.

Se considera ajustada a los términos de condiciones, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos consignados en los mismos; es así como serán rechazadas las ofertas en los siguientes eventos:

4.1.1. Se presente de forma condicionada.
4.1.2. Se haya presentado extemporáneamente.
4.1.3. Se presente en lugar distinto al señalado en los términos de condiciones.
4.1.4. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

incompatibilidad.

4.1.5. Cuando la oferta se aparte de lo exigido en términos de condiciones.

4.1.6. No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello (carta de presentación).

4.1.7. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios.

4.1.8. Cuando la oferta contenga defectos insubsanables.

4.1.9. Cuando la información registrada o que acompañe la oferta no sea veraz, no corresponda a la realidad o contemple valores irreales.

4.1.10. Cuando No se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el **Anexo Técnico No. 4.**

4.1.11. Cuando el valor de la oferta económica sea más alto que el valor estimado del futuro contrato.

4.2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El plazo de evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, y se aplicará el siguiente procedimiento:

El Sanatorio de Agua de Dios ESE verificará cumplimiento de requisitos de capacidad que son habilitantes establecidos en los numerales 2.3.3., 2.3.4., 2.3.5. y 2.3.6 indicando como resultado: CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de que el incumplimiento de requisitos sea subsanable, el funcionario designado para esos efectos, solicitará saneamiento del mismo por un término razonable o dependiendo del requerimiento y el límite que le sea indicado por comunicación electrónica.

A las ofertas que CUMPLAN con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y con las especificaciones mínimas del Capítulo III, se les realizará la correspondiente evaluación de ofertas de acuerdo a los factores establecidos en los presentes términos de condiciones.

4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación de la que trata el presente numeral se realizará previo cumplimiento requisitos:

a. Requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Capacidad técnica numeral 2.3.6	**CUMPLE O NO CUMPLE**

Las ofertas serán evaluadas en virtud de los siguientes dos (2) criterios que EQUIVALEN A 100

Carrera 9 No. 10- 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

PUNTOS

4.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se asignarán **VEINTE (20) PUNTOS** a los proponentes que cuenten con concepto sanitario FAVORABLE y **DIEZ (10) PUNTOS** a los proponentes que cuenten con concepto sanitario FAVORABLE CON CONDICIONES; todos estos emitidos en un plazo no superior a un año.

4.3.2 OFERTA ECONÓMICA.

Tendrá un máximo de **OCHENTA (80 PUNTOS),** la propuesta que, evaluada, oferte el menor valor sumado entre todos los productos. A los proponentes, cuya oferta de precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se les aplicara la siguiente formula, para asignarles los puntos:

ASIGNACIÓN DE PUNTOS

1. AL mejor precio: **80 puntos**

2. Al segundo mejor precio: se le aplica la siguiente formula:

ASIGNADOS = PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 80
PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

EJEMPLO:

EL OFERENTE A OFRECE EL VALOR MAS ECONOMICO POR $800
EL OFERENTE B OFRECE EL SIGUIENTE VALOR MAS ECONOMICO POR $900

SE EVALUARIA ASÍ: $800 X 80 = 64.000
$900
PUNTOS A ASIGNAR AL SEGUNDO: 71

Es decir, al segundo mejor precio se le asignarán 71 puntos, y así sucesivamente al tercero y siguientes.

En las ofertas no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGARSE DE LA MARCA OFERTADA Y MANTENERSE SEGÚN PRECIO OFERTADO.

4.4. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No 004 de 2021, se realizará al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y especificaciones técnicas mínimas, obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Carrera 9 No. 10-69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E-mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

4.5. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje general, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, para efectos de adjudicación por ítem:

4.5.1. Se adjudicará al proponente que hubiese ofertado el mayor número de Ítems con menor precio, Siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
4.5.2. Si se mantiene el empate, se definirá por balota (Quien saque el número mayor).

DECLARATORIA DESIERTO.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

a) no se presenten Ofertas;
b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

CAPITULO V.
CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.

5.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Suministrar **CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO** para garantizar el funcionamiento del servicio de alimentación a pacientes albergados, pacientes hospitalizados y personal asistencial y administrativo, del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

5.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por el término contado desde que se cumpla con los requisitos de ejecución y perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2021

5.3. VALOR DEL CONTRATO.

El que resulte de la propuesta seleccionada y adjudicada que no supere el valor del presupuesto oficial que es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (196.768.000).**

5.4. FORMA DE PAGO.

EL SANATORIO pagará al CONTRATISTA el valor suministro contratado, mediante pagos parciales mensuales que corresponderán a los productos efectivamente entregados, durante el periodo mensual. Los giros se harán a la cuenta bancaria reportada por el contratista, dentro de

Carrera 9 No. 10 69 Edificio Carrasquilla Agua de Dios Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura de venta, acompañada de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación y/o planilla que reporte encontrarse al día con el pago de aportes a la seguridad social al cual se encuentre obligado y comprobante de ingreso al almacén del Sanatorio.

El monto total de los bienes suministrados no podrá en ningún caso exceder la cuantía total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE descontará lo correspondiente a las contribuciones, tributos y demás que le correspondan al CONTRATISTA por el pago de sus actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta bancaria que el contratista haya definido y presentado la correspondiente certificación de cuenta, la cual deberá ser radicada con la documentación que el área de contratación le solicite al contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: el término para contabilizar el pago, se contará a partir de la fecha en que se presente en debida forma la documentación requerida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe cumplir el contratista son:

5.5.1. Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los productos suministrados, por el término previsto en el contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Entregar al supervisor del contrato informe sobre los productos entregados y facturados.

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel: (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E-mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley.

5.5.2. Especificas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento y el anexo técnico del contrato.
2. Mantener vigentes los precios de los productos durante el plazo de ejecución del contrato en cuantías que le garanticen el suministro hasta la fecha prevista para finalización.
3. Entregar los productos en la cantidad, peso, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
4. Los productos suministrados deberán tener vigente su registro sanitario. (INVIMA).
5. Los productos de suministro, deben cumplir con un horario de entrega 7 a 10 am los días lunes, miércoles y viernes. Debe traer remisión para el proceso de recibo de los productos. Dichas entregas serán realizadas en los Albergues Boyacá, San Vicente, Ospina Pérez, que a su vez serán recibidas por los Ecónomos de los Albergues. En el caso que no pueda cumplir con los horarios o días establecidos, debe notificar con 1 día de anticipación a la persona encargada de economato.
6. Reemplazar los productos o artículos defectuosos, dañados incompletos, vencidos o que presenten cualquier imperfecto y que no cumplan con los requerimientos de la entidad. Esto en un término máximo de 3 días calendario contados desde la comunicación del supervisor.
7. Reponer los productos que NO cumplan con todo lo exigido por el SANATORIO y lo ofrecido por EL CONTRATISTA en su propuesta y responder por el transporte, CUSTODIA y almacenamiento y cadena de frío, hasta la entrega de los productos requeridos.
8. Transportar para la entrega de los productos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato. Debe utilizar medios de transporte adecuados de tal manera que garantice la conservación e integridad de los mismos.
9. El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega e ingreso de los productos a las cocinas del Sanatorio, con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
10. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
11. Realizar las actividades que sean pertinentes de conformidad con las indicaciones del contrato.
12. El contratista se compromete a que el personal manipulador cuente con un estado de salud optimo que le permita manipular alimentos sin que represente algún riesgo de contaminación

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext. 1101 Fax: (57) 8342677 E-mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

del alimento, debe ser educado y capacitado en adecuada manipulación de alimentos y cumplir con las practicas higiénicas y medidas de protección para evitar contaminación de los alimentos que manipula, adicionalmente el operador y el contratista debe contar con un plan de capacitación para el manipulador de alimentos.

13. El contratista le garantiza al Sanatorio que la edificación y las instalaciones donde se realizan diferentes operaciones con los alimentos y los utensilios, implementos, equipos y maquinaria con los que tiene contacto el alimento cumplen con los requisitos mínimos de diseño, construcción, instalación, mantenimiento y de limpieza y desinfección de manera que se evite la contaminación del alimento.
14. Todas las operaciones de fabricación, almacenamiento, transporte y distribución, deberán garantizar las condiciones inocuidad del alimento, manteniendo y controlando las variables inherentes a su conservación (especialmente la temperatura), con el fin de tener un producto con características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas aceptables para ser consumido por el ser humano.
15. El personal para el transporte debe contar con uniforme o dotación del personal contempladas en el capítulo II artículo 15 del Decreto 3075 de 1997 modificado por la Resolución 2674 de 2013.
16. El encargado del vehículo que transporte los alimentos deberá contar con los documentos al día junto con el ayudante y estos estén siempre dentro del vehículo. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER: Certificado de manipulación vigente, Seguro obligatorio SOAT, Permiso sanitario de la Secretaria Salud, debe tener un aviso que indique Transporte de Alimentos.
17. El contratista debe entregar al conductor o ayudante la remisión, la cual describe nombre el albergue, fecha y productos, el cual debe ser recibido por las ecónomas o ecónomo quienes firman como recibido, nombre claro, fecha de entrega y hora de recibo para sí poder legalizar la factura.
18. El oferente deberá garantizar el mantenimiento de la cadena de frio de los alimentos durante el transporte, con un equipo medidor de temperatura que permita registrarla mediante el recorrido.
19. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
20. Realizar facturación electrónica de acuerdo al numeral 1.1 que establece el marco normativo coherente con la solicitud establecida en la directiva presidencial No. 9 del 17 de septiembre de 2020.
21. Manual de bioseguridad para la entrega de suministro de alimentos.
22. Cumplir con protocolo de bioseguridad al momento de la entrega de los suministros para la prevención del COVID – 19 (gorro, tapaboca, mono traje, guantes).
23. Reportar cuando el presupuesto del contrato se encuentre ejecutado en el 80% y en ningún caso podrá despachar productos en el momento en que el valor del contrato se encuentre totalmente ejecutado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La carne pulpa de res y de cerdo deberá entregarse libre de mermas y tajada por porciones de 100 a 125 gr, limpia de sebos y con un porcentaje de grasas en un 5% del peso en canal. Las vísceras blancas: el Callo deberá entregarse limpio. El pescado se debe entregar tajado en porciones de 120 - 150 gr (bagre); mojarra roja con un peso de 400-600 gramos cada una, sin escamas, sin agallas.

La Carne de pollo, en el caso de la pierna pernil debe ser de un gramaje entre 400 a 500 gr.

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

Menudencias de pollo debe estar limpia de plumas, uñas y pico, la Pechuga se solicitará por unidad y se facturará su peso en libras.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proveedor debe cumplir con lo establecido en la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas; Resolución No.333 de 2011, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

PARÁGRAFO TERCERO: Horarios para el recibo de materia prima: entregarse tres veces en la semana; los días lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 am; o en los días que el Sanatorio requiera los despachos y dichas entregas, las cuales serán realizadas en los Albergues Boyacá, San Vicente, Ospina Pérez que a su vez serán recibidas por los Ecónomos de los Albergues. En el caso que no pueda cumplir con los horarios o días establecidos, debe notificar con 1 día de anticipación a la persona encargada de economato.

5.6 CONDICIONES GENERALES PARA EL RECIBO DE ALIMENTOS

El ecónomo o ecónoma debe conocer y verificar el cumplimiento de los criterios mínimos de aceptación de las **CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO** así:

ALIMENTOS	ACEPTACION	RECHAZO
CARNES DE RES Y VICERAS, CARNE DE CERDO	Fresca, firme y elástica al tocarla. Res: color rojo púrpura. Cerdo: color ligeramente rosado. Libre de todo tipo de suciedad. Magra. Olor característico de producto fresco. Temperatura: Refrigerada a 4°C o menos ó congelada a -18°C o menos (de acuerdo a tiempo de uso).	Carne verdosa o café oscuro, descolorida. Superficie viscosa, babosa o con lama. Superficie sanguinolenta con puntos blancos o verdes. Mal olor. Sin refrigerar y a más de 4°C ó con signos de descongelamiento. Con alto porcentaje de grasa
PESCADOS	Agallas rojo brillantes y húmedas y ojos saltones, brillantes, húmedos y cristalinos. Carne firme y elástica. Sin presencia de olor fuerte Debe llegar en bolsas plásticas, al interior de canastillas limpias.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos. Carne flácida y blanda. Si queda la huella de los dedos impresa. Olor agrio y amoniacal. Sin refrigerar y a más de 4°C, ó con signos de descongelamiento.

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

	Refrigerado a 4°C o menos, ó congelado a -18°C o menos.	
CARNE DE POLLO Y VICERAS	Color rosado pálido, piel brillante Se debe comprar preferiblemente congelado; en caso de compra en fresco la temperatura de recibo entre 1°C y 4°C Solo se acepta pechuga, pierna pernil, alas o menudencia Temperatura: Refrigerada a 4°C o menos o congelada a -18°C o menos (de acuerdo a tiempo de uso).	Blanco, flácido, coloración púrpura o gris de la piel. Olor agrio o rancio. Sin refrigerar y a más de 4°C.

5.7. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. NIT 890.680.014-9, una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia (ya suscrita) del contrato por parte del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y, requerirá de aprobación por entidad. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, que cubra los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del contrato, en la cual debe constituirse como asegurado el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y como beneficiario los terceros afectados.

5.8. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria pública será realizada por el Coordinador del Grupo interno de trabajo de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

CAPITULO VI
RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2. MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD
ANEXO No 3. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
ANEXO No 4. CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO.
ANEXO No 5. FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR.

FERNANDO ARTURO TORRES JIMÉNEZ
GERENTE

Proyectó: Silvia Carreño Bermúdez – Profesional Apoyo jurídico
Reviso: Sandra Gutiérrez- Secretaria de Economato
Adriana Chávez – Coordinadora GIT Administrativo

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____(Lugar y Fecha)

Señores
SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA 004 DE SELECCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO, DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

Respetados señores:

Al presente tiene por objeto ofrecer al SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente:
1. (o) compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento.
2. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente persona(s).
3. En representación de la(s) firma(s)

NOMBRE: _____
CEDULA:_____
CARGO:_____
NOMBRE DE LA FIRMA: _____

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el manual Interno de Contratación del Sanatorio en concordancia con la Ley 80 de 1993 por el cual se adopta el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E-mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

El término de validez de nuestra propuesta es de noventa (90) contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X) Simplificado _____Común_____Especial_____

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar, dentro del plazo máximo que fije el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

_____

Nombre completo
Dirección Comercial Teléfono Anexo .....(. ..) folios

_____

1. En caso de ser persona natural el proponente
2. En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal
3. Hasta aquí la frase si es persona natural
4. Finalizar la frase si es persona jurídica

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No.2 MODELO

MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

---------- identificado con cédula de ciudadanía nº ---------- de-- y (para personas jurídicas) obrando en calidad de representante legal de la empresa ---------- con Nit. Nº ----------, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el suscrito ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución política, la ley 80 de 1.993, el estatuto anticorrupción

_____

FIRMA IDENTIFICACIÓN No.
En calidad de_____ Ciudad y Fecha

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No. 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo_____, identificado con_____No. de_____, en mi calidad de de la empresa_____con N.I.T. No._____ _____(en adelante la empresa) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar –I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-.

_____

FIRMA IDENTIFICACIÓN No.
En calidad de_____ Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No. 4

PRODUCTOS CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO

DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR UNA A UNA LAS COLUMNAS DEL DOCUMENTO.

(El Anexo No 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas).

ITEM	CARNE DE RES, VISCERAS, CARNE DE CERDO Y PESCADO	UNIDAD MEDIDA	VALOR LIBRA
1	BAGRE	LIBRA	
2	BOFE	LIBRA	
3	CADERA DE RES *	LIBRA	
4	CALLO (MENUDO)	LIBRA	
5	CARNE DE CERDO *	LIBRA	
6	CARNE DE RES PULPA *	LIBRA	
7	CARNE MOLIDA *	LIBRA	
8	CHORIZO	UNIDAD	
9	CHUNCHUYO	LIBRA	
10	COLA DE RES	LIBRA	
11	COSTILLA DE CERDO *	LIBRA	
12	COSTILLA DE RES *	LIBRA	
13	ENTREVERADO *	LIBRA	
14	ESPINAZO DE CERDO	LIBRA	
15	HIGADO	LIBRA	
16	HUESO CARNUDO *	LIBRA	
17	HUESO DE AGUJA	LIBRA	
18	HUESO DE CERDO	LIBRA	
19	HUESO DE CHATAS *	LIBRA	
20	LENGUA DE RES	LIBRA	
21	LOMO DE CERDO	LIBRA	
22	LOMO FINO DE RES	LIBRA	
23	MANO DE RES	LIBRA	
24	MOJARRA ROJA *	LIBRA	
25	MOJARRA NEGRA	LIBRA	
26	MUCHACHO	LIBRA	

Carrera 9 No. 10 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 - Fax: (57) 8342677 - E-mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

ITEM	CARNE DE RES, VISCERAS, CARNE DE CERDO Y PESCADO	UNIDAD MEDIDA	VALOR LIBRA
27	MURICILLO DE RES *	LIBRA	
28	PAJARILLA	LIBRA	
29	PATAS DE RES	LIBRA	
30	PEZUÑA DE CERDO	LIBRA	
31	PULPA FINA DE RES	LIBRA	
32	SOBREBARRIGA *	LIBRA	
33	TOCINO	LIBRA	
34	UBRE	LIBRA	
35	VISCERAS DE POLLO MENUDENCIAS AMARILLAS O SEMICRIOLLAS -Vísceras *	PAQUETE	
36	POLLO ENTERO AMARILLO O SEMICRIOLLO	LIBRA	
37	POLLO ALAS AMARILLO O SEMICRIOLLO	LIBRA	
38	POLLO MUSLO AMARILLO O SEMICRIOLLO	LIBRA	
39	POLLO PECHUGA AMARILLO O SEMICRIOLLO *	LIBRA	
40	POLLO PIERNA PERNIL AMARILLO O SEMICRIOLLO*	LIBRA	

- **Este cuadro se anexa completo con los 40 productos, en formato Excel, el cual debe ser diligenciado y enviado en PDF y Excel, este sin restricciones ni modificaciones, (solo consignar el valor del producto por libra).**

Carrera 9 No. 10-69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

ANEXO No.5
FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

PERSONA NATURAL		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI. ☐ P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ Carnet Diplomático ☐ No. Lugar de expedición: Fecha de expedición: **DD / MM / AA**	Fecha de nacimiento: **DD / MM / AA** Lugar de nacimiento: Nacionalidad: Dirección de residencia Ciudad: Teléfono fijo:	Oficio o profesión: Código CIIU: Matrícula comercial No: Actividad: Independiente ☐ Dependiente ☐ Empresa donde trabaja: Dirección Comercial: Cargo: Teléfono móvil:
E-mail para notificaciones:		
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si ☐ No ☐. En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos ☐ Ambientales ☐ Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clientes ☐ Prácticas con Proveedores ☐ Gobierno Corporativo ☐ Otras:		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona natural)	
Patrimonio (Pesos):	Pasivos (Pesos):
Activos (Pesos):	Egresos mensuales (Pesos):
Ingresos mensuales (Pesos):	Otros ingresos (Pesos):
Concepto/otros ingresos:	
Régimen IVA: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)	
Declarante de renta: Si ☐ No ☐ Régimen general ☐ Régimen especial ☐	

PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (persona natural)	
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si ☐ No ☐	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si ☐ No ☐
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Si ☐ No ☐	En caso de respuesta afirmativa, especifique:
¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Si ☐ No ☐ / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)	

OPERACIONES INTERNACIONALES (persona natural)
¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si ☐ No ☐ ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones? ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Envío y/o Recepción de Giros ☒ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuál? _____

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel: (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Sí ☐ No ☐ En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

DOCUMENTO	PN	PJ
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.		
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X	
Una (1) fotocopia del documento de identidad.	X	
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.		
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.		

DECLARACIONES (persona natural)

Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

_____

ESPACIO PARA HUELLA
Firma
Nombre:
P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de firma : **DD / MM / AA**

VERIFICACIÓN

Hora:	Fecha: **DD / MM / AA**	Lugar:
Nombre del funcionario responsable:		
P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.		
Firma:		
Cargo:		

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐

OBSERVACIONES

Carrera 9 No. 10-69 Edificio Carrasquilla Agua de Dios Cundinamarca Colombia Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

PERSONA JURÍDICA			
Nombre o denominación social:			NIT:
			RUT:
E-mail para notificaciones:	Ciudad:		Teléfono fijo:
			Teléfono móvil:
Dirección/ Domicilio principal:			Código CIIU:
Página web de la empresa:			
Número de empleados:			
Nombre del contacto:			
Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada ☐ Mixta ☐	Actividad económica:		
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido:		
	Segundo apellido:		
	Nombre(s):		
	Documento de identidad	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐	No.
		Lugar de expedición:	Fecha de expedición: DD / MM / AA
	Nacionalidad:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA	Lugar de nacimiento:

IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MÁS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL
(En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)

¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si ☐ No ☐. En caso afirmativo, describa en qué ámbito:
Laborales y Derechos Humanos ☐ Ambientales ☐
Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clientes ☐ Prácticas con Proveedores ☐ Gobierno Corporativo ☐
Otras:

Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona jurídica)	
Patrimonio (Pesos):	Pasivos (Pesos):
Activos (Pesos):	Egresos mensuales (Pesos):
Ingresos mensuales (Pesos):	Otros ingresos (Pesos):
Concepto/otros ingresos:	
Régimen IVA: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Auto retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)	
Declarante de renta: Si ☐ No ☐ Régimen general ☐ Régimen especial ☐	
Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: _____	

Carrera 9 No. 10 -69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext. 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

OPERACIONES INTERNACIONALES (persona jurídica)

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si ☐ No ☐ ☐ ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?

☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Envío y/o Recepción de Giros ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias

☐ Otras ¿Cuál? _____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si ☐ No ☐ En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.	X
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.	X
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.	X
Declaración de renta del último año	X

DECLARACIONES (persona jurídica)

Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al **SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E,** para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

VERIFICACIÓN

Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:
Nombre del funcionario responsable:		
P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y		

Carrera 9 No. 10-69 Edificio Carrasquilla Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co

ESPACIO PARA HUELLA **Firma** **Nombre:** P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No. Fecha de firma : **DD / MM / AA**	jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐
OBSERVACIONES	

Carrera 9 No. 10 69 - Edificio Carrasquilla - Agua de Dios - Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co